



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 398 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 AGO 2011

**VISTO:** el Informe N° 090-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Provédo N° 290587/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 154-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPIyAT, Informe N° 19-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPIyAT-comp, Informe N° 144-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI e Informe N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI-slyhs; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración". Constituyendo el Plan Operativo Informático - POI, un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, es objetivo de la Guía de Elaboración normar los procedimientos y lineamientos técnicos para la Formulación Anual del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el Año 2011 con el Plan Estratégico Institucional, el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana" y la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico; en tal sentido, el Área de Informática de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de esta Entidad Regional, ha elaborado la "Evaluación del Plan Operativo Informático 2010", en el cual se detalla la evaluación de las actividades informáticas que se han ejecutado durante el año 2010, para facilitar a los usuarios una adecuada plataforma tecnológica para la conducción de la gestión pública regional en contribución al desarrollo sostenible de la Región Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la "Evaluación del Plan Operativo Informático 2010" del Gobierno Regional Huancavelica, documento que rubricado en diez (10) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Organos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su registro en el portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA  
*[Firma]*  
[Firma]